Domingo 28 de Octubre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1605

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual..... 1.00 $ m|n
Número del dia.......... 0.04 »
Idem atrasado .... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

Los gallos despicados

Retiramos nuestro editorial para dar lugar al que nos envía el señor doctor Carriego, bajo del título con que encabezamos estas líneas. Como el lector puede juzgar, ni podemos reemplazar favorablemente á este ilustrado escritor ni menos tampoco podemos, como él, tratar su propio asunto.

El señor doctor Carriego se ausenta mañana para Córdoba; pero ha quedado convenido en que de aquí se le mandará lo que sobre él escriban los envidiosos, pues desea reservarse el derecho de contestar personalmente y bajo su firma.

Se van á divertir los que se metan con el escritor de mas fuerza *positiva* que tenemos entre nosotros.

Si el mulatillo Alberú, ó algun otro de su jaez, se hubiera limitado á criticar mi proyecto sobre la fundacion de una ciudad en las inmediaciones de Córdoba, me habria callado la boca, reconociendo, como reconozco, hasta en los mas ineptos, el derecho de opinar como se les antoja.

Pero como no estoy acostumbrado á que se limpien los hocicos en mi, y como sé defenderme, lo mismo de los perros de presa que de los cuzcos, voy á contestar al artículo que me ha consagrado *El Nacional* (sin nombrarme) á propósito de aquel asunto.

« No creemos, dice, que el objeto de la pro-« puesta sea efectivamente el de fundar una « ciudad *entre* otra ciudad y un punto cer-« cano de los alrededores, sino el de ofrecer « de hinojos una prueba remarcable, y una « vez mas de toda la abyeccion que al pre-« sente anega á muchos hombres ».

Es claro que si se tratase de fundar una ciudad *entre* otra ciudad, la cosa tendria *bemóles*, como ha dicho otro diario.

Pero no se trata de hacer lo que es materialmente imposible, sino lo que es racionalmente practicable.

Solo quien ignore el idioma en que escribe ha podido imaginar semejante absurdo.

Y como un absurdo no tiene mas consecuencia que una barbaridad, el articulista supone, que mi único objeto al presentar aquel proyecto, ha sido *ofrecer de hinojos una prueba remarcable de la abyeccion que al presente anega á muchos hombres.*

Alberú me pesa, por lo visto, en la misma balanza en que él pesa á sus gallos.

Si creerá el zambo que yo estoy á la misma altura moral que él!

Yo nunca he estado á las plantas de ningun hombre, y por eso vivo oscuro, sin posicion y sin honores, en una tierra donde la audacia y la desvergüenza han hecho tanto camino.

Llamarme adulador á mí que tengo la lengua seca de tanto hablar contra los grandes canallas, es mas que una injusticia: una brutalidad y una torpeza.

¿Y quién es el que me llama de esa manera?

El mas servil de los aduladores del Dr. Rocha, el que no teniendo una opinion con que que traficar, ni una conciencia que vender, ha quemado á las plantas del gran derrochador de la fortuna pública todo el incienso que habia en las farmacias de Buenos Aires.

La abyeccion del presente!

¿Y la pasada?

¿Hay algo que pueda compararse al villano servilismo de aquella época, no lejana todavía, en que los que hoy ladran ensoberbecido, con la bolsa repleta, se arrastraban como reptiles á las plantas de un hombre que podia abrir las arcas del Banco de la Provincia?

¿Hubo nunca corrupcion mayor que en el tiempo en que el doctor Rocha podia labrar con una sola palabra la fortuna de un hombre?

«La ciudad se llamará *Celmania* (continua « *El Nacional*) y es, ó será su fundador, un « Garay criollo, un hombre que todos los « pelos que le faltan de la cabeza se los sacó « Sarmiento de un manoton».

El que tales cosas afirma no sabe donde tiene las narices.

Sarmiento se peleó hasta con los mayorales de tramway, ménos conmigo.

Muchas veces escribí contra él; pero nunca me contestó: él, que contestaba hasta á los porteros!

Bien sabía donde le apretaba el zapato.

No ha nacido el hombre que ha de poder arrancarme un solo pelo de la cabeza, sin que yo le arranque el corazon.

« Como lo hemos dicho (agrega *El Nacio-« nal*) la ciudad se llamará Celmania, cuya « raíz es Juarez Celman, ó mejor Presidente « de la República; porque si esto último no « fuera, no tendria favores que dispensar y « entonces no habria Celmanias. Juarez Cel-« man no significa nada en la vida del espí-« ritu de nuestro país; es un nombre, un so-« nido chocando con otro sonido—Juarez con « Celman — que no por esto han timbrado « mejor, ni mas fuerte. »

Hé aquí como raciocinan los entendimientos atrofiados y las almas perversas.

La ciudad que proyecto se llamará Celmania, no porque el doctor Juarez sea Presidente de la República, ni porque tenga favores que dispensar, sinó porque ejerciendo con moderacion y con acierto la mas alta magistratura del país, ha adquirido títulos á la gratitud nacional.

Bien merece ese honor, el que ha sabido cumplir las promesas que hizo al recibirse del mando, gobernando en paz y libertad á sus conciudadanos.

Si hay villas y lugares que llevan el nombre del General Mitre, el hombre mas funesto que ha tenido la República, ¿por qué no podria imponer el suyo con mucha mas razon, el que en vez de arruinar á su país con guerras sangrientas, lo ha impulsado por las sendas del progreso?

Ni el doctor Juarez tiene la culpa de que yo, por un sentimiento de respeto y de justicia hácia su persona, dé su nombre á la ciudad qne me propongo fundar.

¿Buscando qué?

¿Sus favores?

No he necesitado doblar la rodilla para merecer de su parte aquellas distinciones que otros buscan ansiosos con su propia vileza.

Decir que el doctor Juarez « no significa « nada en la vida del espíritu de su país », es llevar el ódio hasta la locura.

¡Cómo! no significa nada el hombre que se ha puesto al frente de las ideas mas avanzadas de su tiempo y que ha consagrado á su triunfo toda la influencia de su posicion pública?

¿No significa nada en la vida del espíritu el que ha libertado á la mas bella Provincia de la República del dominio de los frailes para ponerla en la corriente de las ideas liberales; el que llevará la gloria de haber instituido el Matrimonio Civil contra todos los esfuerzos del fanatismo agonizante; el que ha puesto, en una palabra, su firma al pié de todas las leyes que han abierto horizontes inmensos al país?

Preciso es estar entretenido en afeitar las púas á los gallos para no ver la luz que se difunde por todas partes y no sentir el ruido de las grandes ideas que se traducen en todo género de progresos.

Mas habría deseado decir; pero estoy de viage, y me falta el tiempo.

Si Alberú se encocora por lo que he escrito, que espere mi vuelta, ó vaya á buscarme á Córdoba.

En cualquier parte le repetiré que es un mulato insolente.

Evaristo Carriego.

Contra la ley natural

Los distintos grupos, reunidos por el despecho comun bajo el trapo sucio que enarbola, á guisa de bandera, el *mas célebre* de los generales americanos—cuya foja de servícios registra como un timbre de gloria inmarcesible el Asalto de Curupaity y el combate de «La Verde»—intentan á todo trance dar á luz algun producto fecundo, digno de su *apareamiento* político que fuera la envidia de la diplomacia *fueguina*, si mas allá del Estrecho de Magallanes, los aborígenes de aquella tierra dieran en la tecla de formar colectividades *diplomáticas*.

Pero esas *montoneras* que la ambicion mantiene, no pueden producir nada fecundo. Rezagos, de otros bandos que el progreso y los siglos disolvieron, se conservan todavia con un soplo de vida en el escenario político; pero viven semejándose á esas especies que desaparecen de la creacion aniquiladas por la transformacion que efectúa la naturaleza en la inmensidad del tiempo y el espacio.

Viven, muriendo, pudiéramos decir; y al notar que la ley de la vida se cumple en ellos, levantan el brazo debilitado por la anemia, para arrojar sobre lo nuevo que los reemplaza el gérmen maldito que debieran llevar consigo á la tumba.

Pobres locos!

Vieron un dia erguirse altanero en el suelo argentino, al árbol cuyas ramas frondosas daba sombra al caudillismo, y piensan que aún la tierra de Belgrano, conserva en sus entrañas el *humus* que alimentaba la cicuta plantada como para servir de límite oprobioso, en torno de la gran República que nos vió nacer.

Pero todo ha cambiado.

La ley eterna, que rige la marcha de los mundos, señaló la transformacion de los seres creados en todos ellos; y así, como en las campiñas espléndidas—hoy—de la vieja Europa, el mamuth no vuelve á aparecer jamás, así tampoco en la tierra argentina, levantarán la frente cargada de sombras, esas *entidades* del pasado que el destino hundió para siempre bajo las ruinas de un partido que se disolvió al sentir las dianas con que la actual generacion se presentaba en la lucha.

Querer reaccionar contra lo imposible; pretender dar forma á la nada; atreverse á fabricar en la retorta . . . . de esos viejos *alquimistas* de la política súcia, el *hombre* nuevo, el *homúnculus* del filósofo aleman, es intentar oponerse con fuerzas humanas ya gastadas, la empuje irresistible de la ley natural.

Nada.

Esas antigüas armazones que caen á pedazos, esas *lumbreras* que se apagan exprimida la última molécula del fósforo que en remotos dias encerró el cerebro del soñador que vive por un prodigio de hinoptismo, no reaparecen mas en su antiguo esplendor.

El faro de aceite que en tiempos de don Bartolo señalaba al navegante las costas argentinas, ha quedado relegado á iluminar los bailes de *candil* que se celebran en los arrabales de la Capital; y en su reemplazo centellea con irradiaciones del cielo, el foco poderoso que anima la pila eléctrica, última palabra, hasta nosotros, de la ciencia cuya planta enterró para siempre los absurdos augurios de siglos anteriores.

La juventud se impone, la patria progresa; y si fuera dado todavia llorar sobre el barro de los dioses del paganismo, la blanca cabeza de Don Bartolo, esa cabeza que encerró muchos cientos de páginas para *su historia*, nadaria eternamente en un mar de lágrimas, derramadas sobre la losa del sepulcro que guarda su importancia política desde veinte años atrás.

Y es, sin embargo, en torno de ese dios caído, y en su nombre que se agita un círculo movido por la ambicion de reinar en las alturas, círculo que opone al progreso de nuestros dias los resabios que juzgábamos olvidados con su inventor, el *gran hombre*.

Esa es la oposicion, ese el *partido popular* que se interpone en nuestro camino para impedirnos avanzar, esa es la pantalla sombria que se coloca ante la luz para cegarnos.

El *mitrismo*, el apostolado de una época digna de trasladarse á la comedia, es el *pueblo* que combate al gobierno actual.

Pero en fin, ¿qué estraño nos parece, si algun indio de la extinguida tribu de Catriel recorre los campos gritando ¡Víva Don Bartolo, cuando todavía no falta quien grite ¡Viva Rozas?

Y es claro, los partidarios del sistema de don Juan Manuel y los fanáticos, que *caciqueaban* en las provincias bajo el imperio del *tata*, deben gritar ¡Muera Juarez, por la misma razon que el murciélago, de saber hablar, protestaria contra la luz.

Solo el *mitrismo*, repetimos, es la mayor oposicion hecha al Gobierno del presente; los demás, Lainez y Alberú, esos son dos hombres solamente, no representan ni significan nada, y si es cierto que una *golondrina no hace verano*, dos indivíduos del mismo sexo, no lo han de hacer tampoco.

Concluyamos.

Pretender unirse, para producir seres distintos, de diversa especie, es querer realizar un imposible combatiendo la ley natural.

BREVES APUNTES

Asuntos aplazados

Por considerarlo de interés publicamos á continuacion en detalle los asuntos que por la mocion del diputado Civit, en la Cámara respectiva, quedan aplazados en su consideracion hasta el periodo legislativo próximo.

Como se recordará, la mocion se formuló así:

Aplazar todos aquellos asuntos que no tienen sancion del Senado, ni despacho de las comisiones de la Cámara de Diputados.

Proyecto del P. E. aprobando el tratado de estradicion firmado por los plenipotenciarios de las República Argentina y Chile.

Id id abriendo un crédito suplementario al Departamento de Justicia y Culto por 43,774.86 pesos.

Id id aprobando el convenio de faros firmado por los plenipotenciarios de la República Argentina y la Oriental.

Proyecto sobre espropiaciones para calles, plazas y avenidas en el municipio de la Capital.

Proyecto haciendo obligatorio el pago del afirmado en las calles de la Capital.

Id sobre canalizacion del rio Lujan.

Id autorizando la inversion de 400.000 pesos para la construccion de edificios para la guarnicion del Chaco.

Crédito suplementario por la suma de pesos 1430 para el pago de sueldos al Vicario don Ildefonso García.

Crédito de 120,000 pesos al Departamento de Marina para pago de vestuario.

Crédito suplementario al Departamento del Interior por la suma de 142,408.71 pesos para el pago de créditos atrasados de 1886.

Propuesta de los Sres. S. P. Willeman y Cª sobre construccion de una via férrea entre la ciudad del Rosario y General Acha.

Proyecto de los Sres. Enrique Toufoni y Cª sobre construccion de un ferro-carrll de Sunchales á Reconquista.

Propuesta de los Sres. G. Marchilli y Cª sobre construccion de una via férrea de Gualeguay á Curuzú-Cuatiá.

Proquesta del Sr. Chapeaurouge sobre construccion de una red de ferro-carriles económica.

Propuesta de los Sres. Mac Gee y Cª sobre construccion de una via férrea entre el Pergamino y la Capital.

Proyecto sobre organizacion del Departamento Nacional de Higiene.

Crédito al Departamento de Relaciones Exteriores, por la suma de 19,715.87 para pago de cuentas de Carboni Cató y Cª y Surati y Cremona.

Propuesta de los señores Ferreyra y Cª sobre construccion de un ferro-carril.

Señor Andrés Villegas

Se encuentra en esta capital, procedente de la Provincia de Catamarca, el distinguido hombre público de la misma, cuyo nombre nos sirve de epígrafe.

El señor Villegas es una de las figuras políticas mas conspícuas y simpáticas de Catamarca.

Miembro del Gran Partido Nacional, fué Presidente de la Asamblea que proclamó Presidente de la República en aquella seccion electoral, al doctor Juarez Celman.

Caudillo prestigioso por su carácter franco y por sus recomendables prendas personales, el señor Villegas es generalmente apreciado en la Provincia de su nacimiento.

Saludamos afectuosamente al amigo, deseándole grata permanencia entre nosotros.

En el Salvador

Empieza hoy el gran festival con que los beatos del Salvador festejan la canonizacion de los innumerables mártires japoneses.

Así nos lo comunica nuestro colega *El Diario*, el que á juzgar por sus noticias religiosas y sus artículos firmados por un tal Ibis, se ha declarado partidario decidido de monseñor.

Y bien, en ello no hay nada de estraño, Ibis es un pájaro del Egipto á quien la antigüedad declaró sagrado y rindió homenaje.

No sabemos si este Ibís será tambien sagrado, es decir, si llevará sotana ó nó, pero sin ser del país donde se cosecha el arroz, se deja ver que es un buen pájaro.

Los discípulos de Loyola tienen hoy *cuatri duo* al que no faltará todo el elemento selecto que merodea por el Paseo de Julio, allí bajo la estátua que inmortaliza, cincelado en mármol, á Giuseppe Mazzini.

Bibolini le ha pegado una á su sotana, á tal punto que parece salida recien del agua Prat y por su parte Echegaray, Ladron de Guevara, Candelario y muchos distinguidos caballeros se preparan para recibir el *pan de lingua*, lo que no conocíamos hasta la fecha y debe tener mucho de sirop á juzgar por el título.

Sabemos que el señor Alberú cantará en duo con Monseñor el ária de Rossini del «Barbero de Sevilla» y que el señor Estrada, don Santiago, hará la oracion apologética del beato Berchman.

Asistirá á este acto solemne Castro Rodriguez y muchos otros prelados de menor categoria.

El gran maestro Uriondo dedica una marcha que se ejecutará hoy al reverendo Alonso Rodriguez, que, segun dicen, es pariente del autor.

Los artistas del teatro Iris de la Boca han sido especialmente contratados para este acto.

Como se vé, la fiesta promete; por nuestra parte asistiremos y recibiremos el *pan de lingua*.

Mas conciertos

Pasamos por una época que bien podria llamarse la de los conciertos, si se tiene en cuenta el número considerable de ellos que vienen repitiéndose de algun tiempo á esta parte.

El salon «Operai Italiani», que por sus condiciones acústicas es el primero en Buenos Aires para esta clase de sesiones musicales, se encontraba anoche, sino lleno por lo menos con una concurrencia bastante numerosa y sobre todo muy selecta, predominando las familias alemanas existentes en el país.

El Sr. Friedenthal, como era de esperarse, cosechó numerosos y bien merecidos aplausos, ejecutando notables piezas del repertorio clasico, con una maestría y sentimiento que hacen de él una verdadera celebridad.

Lewíta, el distinguido profesor, bien conocido de nuestro público, anuncia tambien un variado concierto para los primeros dias del mes entrante.

No ha sido publicado aún el programa de éste último, por cuyo motivo no lo damos hoy.

Exposicion del Rosario

Aproximándose el dia en que debe inaugurarse la Exposicion Industrial y Agrícola de Santa Fé, el cual está fijado para el 15 de Noviembre próximo (plazo improrogable), la Comision deseando activar sus trabajos en todo lo posible, ha invitado á una segunda reunion que se celebrará el domingo 28 á las dos de la tarde en la calle Tacuarí Nº 122, nuevo, para tratar asuntos de mucha importancia, referentes á los industrialas que concurran con sus productos á dicha exposicion.

La Comision de Propaganda, presidida por el señor Mendez de Andés, activa todo lo posible y no omite esfuerzo para que el torneo industrial que presentará la ciudad del Rosario, dé los mas brillantes resultados.

La huelga

Afecta una cuestion social, la huelga de anteayer, de los operarios de los talleres del Ferro-carril del Sud; y á la verdad que podemos decir, que el hecho producido es, por fortuna, sinó único, completamente raro en nuestros fastos de labor, de vida activa, de riqueza y de progreso.

Incomprensible es que estos fenómenos se produzcan entre nosotros, porque en nuestro país el obrero gana un sueldo triple al que obtiene en Europa, donde si bien la vida no es tan cara como en la Argentina, sin embargo no hay peon de cualquier oficio, arte ó trabajo, que consiga obtener, al fin del año, el mas mínimo ahorro.

Si todos los huelguistas de anteayer quieren ser sinceros, nos dirán, que allá en su tierra, no pudieron nunca no solo economizar, sinó ni siquiera darse el placer de ir, una vez, á diversion alguna.

Tenemos el ejemplo palpable y la prueba irrefutable de que el obrero que es económico, y sabe guardar fidelidad á la moral, á los 4 ó 5 años que está entre nosotros, ya tiene un hogar propio.

Es raro, rarísimo que el inmigrante á los pocos años de llegar aquí, deje de poder adquirir una chacra, una casa, ó cuando menos, un terrenito donde edifica una pieza para seguir despues construyendo otras mas.

El que en los primeros dias de cada mes se dirija á los bancos oficiales y á los particulares, verá cuanto y cuanto obrero ocupa sus

reglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 22 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente en la Tesoreria Municipal un depósito de 100 pesos mln como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 300 pesos mln en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestionss que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.*
O 28 N 22

—

PARA LA PROVISION DE 6000 METROS CÚBICOS DE ARENA Á LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE EL AÑO 1880—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 21 de Noviembre próximo á las 3 p. m. para la provision de seis mil metros cúbicos de arena á la Oficina de Obras Públicas, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas, en un sello de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma do 500 pesos moneda nacional, en garantia de ellas. En caso de aceptarse alguna propuesta, se retendrá este depósito en garantia del contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosas ó desecharlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* o27 v12n

—

PARA LA EXTRACCION DEL ESTIERCÓL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LIMPIEZA Y EL DE LOS CORRALONES DE LA MISMA DE LAS SECCIONES DE FLORES Y BELGRANO—Llámase á licitacion para la extraccion del estiercol de la Administracion General de Limpieza y el de los corralones de la misma de las secciones de Flores y Belgrano, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 23 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente en la Tesoreria Municipal un depósito de pesos 200 como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln, en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* O 28 N 23

—

PARA LA FIJACION DE CARTELES Y AVISOS PARA EL AÑO DE 1889—Llámase á licitacion para la fijacion de carteles y avisos en los parajes públicos de costumbre, durante el año 1889.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 13 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

El pago se hará por mensualidades adelantadas.

Las propuestas que no llenen los requisito establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda. Tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* O 18 N 13

—

PARA LA PROVISION DE PAN Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO DE 1889—Llámase á licitacion para la provision de pan para los hospitales y hospicios municipales, debiendo ser de primera calidad.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en un papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 12 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un deposito de 200 pesos mln en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de mil pesos mln en Bonos Municipales á la órden de la Intendencia.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega del artículo y la entrega se hará diariamente en los establecimientos y en la cantidad que se requiera.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo el precio por kilo.

Las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. —Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.*
O 18 N 12

—

DE COMESTIBLES PARA LOS HOSPITALES PARA EL AÑO DE 1889.—Llamase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todos los comestibles y demás artículos para los hospitales municipales que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln, y serán abiertas en esta Secretaria el 14 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 ps. mln en la Tesoreria Municipal en garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de las entregas de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia. Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.*
oct. 18 v 14 n.

—

DE MEDICINAS PARA LOS HOSPITALES MUNICIPALES PARA el año de 1889.—Llamase á licitacion para la provision, durante el año entrante de 1889, de las medicinas para los hospitales municipales, que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos mln, y serán abiertas en esta Secretaria el Sabado 3 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 ps. mln. en la Tesoreria Municipal, como garantia de sus propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln. en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha. serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los articulos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ú medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos, Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* O 9 v 3 N.

—

PROVISION DE MATERIALES PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DURANTE EL AÑO 1888—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de los materiales necesarios á la Inspeccion de Alumbrado Público, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Inteudencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el 15 Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósitos de 500 pesos mln. en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de mil quinientos pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888:—*El Secretario.* 23v15nov.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE AMBULANCIAS DESTINADAS Á LA ASISTENCIA PÚBLICA—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 6 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la construccion de cuatro ambulancias destinadas al servicio de la Direccion de la Asistencia Pública con arreglo al pliego de condiciones que en dicha Secretaria estará de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 400 pesos mln en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 ee la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O23 v 6. n.

—

PROVISION DE FORRAJE Á LA ADMINISTRACION DE LIMPIEZA, DURANTE EL AÑO 1889.—La Secrelaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 19 de Noviembre próximo para la provision del forraje neceeario á la Administracion de Limpieza, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones y formulario que en esta oficina podrán consultar los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella, no concurrieran á firmar el contrato ouando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artioulos no comprendidos en la planilla antedicha, serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de las entregas del los artículos y la entrega de ellos se harà á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitasen serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O 23 N 19

—

PROVISION DE 200 BANCOS DESTINADOS Á LAS PLAZAS Y PASEOS PÚBLICOS.—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 3 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la provision de 200 bancos de madera ó de fierro, destinados á las plazas y paseos públicos. El proponente al hacer la propuesta deberá presentar uno ó mas modelos de ellos.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln y acompañadas de un certificato de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 ps. mln en garantia de la propuesta. Igualmente deberá depositar al firmar el contrato el proponente cuya propuesta fuere aceptada la suma de 500 pesos en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, en bonos municipales ó cédulas nacionales.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O 23 N 3

—

PROVISION DE ÚTILES Á LA ADMINISTRACION Y JUZGADO DE CORRALES DURANTE EL AÑO 1889.—Llámase á licitacion para la provision de útiles á la Administracion y Juzgado de Corrales durante el año 1886 con arrelgo á la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secrètaria el 16 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln. en la tesoreria municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos nocomprendidos en la planilla antedicha, serán provistas por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90dias de la entrega de los articulos y la entrega de ellos se hará á medidas que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecido, en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se sucitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas. —Buenos Aires, Octubre 22 de 1888—*El Secretario.*
23v16 nov.

—

PROVISION DE MATERIALES Y ÚTILES AL PARQUE 3 DE FEBRERO, DURANTE EL AÑO 1889. — Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889, de todos los materiales y útiles necesarios del Parque 3 de Febrero, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln, y serán abiertas en esta Secretaria el Miércoles 7 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad sino el total de toda provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por a Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* o 9 v. 7 n.

—

DE ARTÍCULOS PARA LA MAESTRANZA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA PARA EL AÑO 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todos los artículos para la maestranza de la limpieza pública, que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln, y serán abiertas en esta Secretaria el Lúnes 5 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 2000 pesos mln en Bonos Municipales, á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilia, verificados los cálculos y sumadas, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* O 9 n 5

—

PARA LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA CASA DE AISLAMENTO—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Mártes 6 de Noviembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de una nueva Casa de Aislamento, con arreglo al pliego de condicionos, bases y planos que, provisoriamente, podrán consultar los interesados en la Oficina de Obras Públicas

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 pesos mln en garantia de ellas, que se devolverán una vez firmado el contrato.

Igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada antes de firmar el contrato, depositará en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la cantidad de 50,000 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y las basss y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* O 9 n 6

—

DE IMPRESIONES PARA EL AÑO DE 1888.—Llamase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todas las impresiones necesarias, de acuerdo con ol muestrario que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el Juéves 8 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln. en la Tesoreria Municipal como gazantia de sus propuestas, el cual perderán si aceptada ella no óoncurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de mil pesos mln. en bonos Municipales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el muestrario, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* o 9 v. 6 n.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita. llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Miguel Maria Barreneche,** por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma dor ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe. —Buenos Aires, Octubre 13 de 1888.—*Eduardo Munilla.*
159 Oct 17 v 22 Nov.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Augusto Guillermo P. Powell** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1888.—*Facundo Lamarque.* — Secretario — Oficina Bolivar 21, (Cabildo). 156 Oct. 13 v 16 n.

Por disposicion del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Doctor do nLuis Mendez Paz se cita durante quince veces á **Don Enrique Hamilton Honoré** para que comparezca á contestar la demanda que contra él y Don Francisco A. Bovven, tiene interpuesta Don César Della Betta ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparece á estar á derecho por intermedio del Secretario que firma, se procederá en su rebel dia como corresponde.—Buenos Aires, Setiembre once de 1888.—*Angel E. Raggio,* Secretario. O 12 v 30 oct.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Manuel Consiglieri** y **Doña Catalina Piaggio** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*Modesto Benavente,* Secretario. 153 7 Oc. v 10 n

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Luis Mendez Paz, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Anselmo M. Rojo** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1888.—*Modesto Benavente,* Secretario. N. 145 s26 v30 oct.

Por disposicion del Señor Juez de Ia. Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Adolfo Garcia,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1888.—*Ireneo Lima,* Secretario.
149 Oc. 4 v 7 N.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **Don Gerónvimo Guastaino y Doña Catalina Bellagamba** y sus hijos Don Ambrosio y Don José Guastavino, por cualquier título, para que dentro dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 161 oc28 v 2 Dbre.

El señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Angel P. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por **Doña Dominga Secca de Russi** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre lo de 1888—*José G. Mariño.* Secretario.
o6 v n 11

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Lavagna de Sirumba** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 1° de 1888.—*Cárlos Rodriguez Etchart,* Secretario. N. 146 o2 n5.

Por órden del señor Juez de Paz de la tercera Seccion, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadaneyra** ya sean como herederos ó acreedores á fin de que deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Setiembre 11 de 1888.—*Luis Arguero,* Suipacha 721 nln.
N. 148 o2 n6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Mendez Paz, se hace saber á los herederos de **Doña Bernarda Quiroga** durante quince veces que á solicitud de D. Francisco P. Marsan se ha mandado recibir informacion para subsanar el defecto del título de propiedad de un terreno situado en la calle San Juan 719 entre Solis y Entre-Rios, á cuyo efecto prestarán declaracion los testigos D. José Garibotto domiciliado en la calle de San José 1171 y D. Estéban Pezano domiciliado en la calle de San Juan 1717. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1888.—*Angel E. Raggio,* Secretario.
157—O 13 v 31

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor	«Saturno»	los Lúnes.
»	«Rivadavia»	» Mártes.
»	«Júpiter»	» Miércoles
»	«Eolo»	» Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor	«Vénus»	los Sábados
»	«Júpiter»	» Domingos

Para Salto y escalas

Vapor	«Vénus»	los Mártes
»	«Saturno»	» Juéves
»	«Rivadavia»	» Viérnes
»	«Eolo»	» Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84.
m. 1° p.

BANCOS

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. y los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell,*—Secretario. perm.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin interés
" á 60 dias	2 o/o
" á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	7 o/o
" " " pagares	7 "
Por créditos á descubierto	10 "

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 90 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.—*A. de Toledo,*—Secretario.

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39

En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ mln. 20.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7
A otros plazos, convencional.	

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer.

La causa Carrasco y «La Nacion»—En la causa seguida por don Antero Carrasco con don Bartolomé Mitre y Vedia sobre calumnias por la prensa, habiendo el Juez *a quo* desechado en absoluto la solicitud de Mitre y Vedia en la que pedia el retiro del señor Carrasco de la Municipalidad durante el término de prueba, fué apelado ante la Cámara este auto por la parte demandada, en la que el Fiscal doctor Gerónimo Cortés acaba de espedirse diciendo entre otras cosas: que cree de deber facilitar la prueba por todos los medios á su alcance; que entre esas medidas está la suspension del empleado público sobre quien pesa una acusacion, desde que solo se trata garantir la libertad de la prueba cuyo término está por vencerse, el fiscal no vé inconveniente alguno, antes bien considera equitativo y procedente el que V. E. ordene al enunciado Carrasco que durante los dias que faltan para vencerse el término probatorio se abstenga de ejercer sus funciones de Secretario y aun de concurrir á la oficina municipal, escepto el caso de que deban compulsarse libros ó documentos cuya diligencia tendria derecho á presenciar.

En este sentido opina el esponente que debe modificarse la resolucion apelada.

—

La absoluta falta de espacio y lo muy estenso del escrito nos impide publicar el que el señor Antero Carrasco ha presentado á la Cámara de Apelaciones en lo Criminal en la cuestion seguida contra el Director de *La Nacion.*

INFORMACION LOCAL

Por decreto del Ministerio de Hacienda se han aprobado los planos y presupuesto de obras públicas para construccion de un edificio destinado á aduana en Colon; autorizándose á dicho Departamento para sacar á licitacion por el término de 30 dias esas obras.

—

El P. E. ha promulgado las siguientes leyes sancionadas por el Congreso:

La que autoriza á los señores Justo P. Balmaceda y Tomás F. Hughes para construir un ferro-carril de Villa Maria á Reconquista.

La que concede á la Sociedad General Pobladora el derecho de regularizar el cauce del Riachuelo y rio Matanzas.

—

A la nota de la Intendencia Municipal dirigida al Ministro de Hacienda pidiendo desalojara la casa que ocupa ese Ministerio por afectarla la Avenida de Mayo, ha contestado dicho Ministro que en oportunidad dictará las medidas necesarias al efecto.

—

Segun nota dirigida por el Ministerio de Instruccion Pública al Departamento de Ingenieros, este debe confeccionar á la mayor brevedad los planos y presupuestos pura la construccion de un edificio destinado á Escuela Normal mixta en Mercedes.

Este edificio se construirá en el terreno donado por la Municipalidad al Gobierno Nacional.

—

El paseo proyectado á Martin Garcia, así como las maniobras que debian efectuar allí algunos buques de la escuadra, se han postergado hasta fines de la semana próxima, en atencion á que la mayor parte de las personas que debian concurrir salen hoy para Montevideo á recibir al General Roca.

Por el Estado Mayor General de la Armada se ha ordenado al gefe de la 1ª Division que haga zarpar para aquella isla á las cañoneras «Paraná» y «Uruguay» con objeto de rendir los honores de ordenanza al Presidente de la República que se trasladará allí el dia que tengan lugar las maniobras.

—

La nota que el ingeniero Leon pasó al Directorio de Obras Públicas dando cuenta de la inspeccion practicada á las líneas férreas del Gran Oeste Argentino, ha sido elevada al Ministerio del Interior.

En dicha nota se dice que hay muchas irregularidades en el servicio de dicho ferro-carril y los materiales empleados en su construccion son de muy mala calidad, por lo que debe aplicarse á esa empresa la multa correspondiente.

—

Se ha ordenado al Departamento de Obras Públicas, por el Ministerio de Justicia, confeccione los planos y presupuestos para la instalacion del alumbrado eléctrico de ese establecimiento, sirviéndose de los motores que funcionan en sus talleres.

—

Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado un decreto declarando acogido á la ley de Bancos Nacionales Garantidos al Banco Provincial de la Rioja con un capital de 3.160.000 pesos moneda nacional, debiendo entregarle la oficina inspectora la cantidad de emision que le corresponda á su entrega de 1.100,000 pesos y depósito de la suma respectiva en fondos públicos.

—

Con destino á la prosecucion de las obras del puerto del Rosario el Departamento de Obras Públicas ha pedido al Ministerio del Interior la suma de 30,000 pesos m/n.

—

El Ministerio de Hacienda ha ordenado la reposicion del Administrador de la Aduana del Paraná, don Mariano Cané, que habia sido suspendido de su empleo.

—

El ingeniero Sudler ha comunicado al Departamento de Obras Públicas estar terminado el puente del Riachuelo, encargado de construir la empresa del ferro-carril de Buenos Aires y la Ensenada.

Hechas las pruebas necesarias será librado al servicio público.

—

Se ha autorizado por el Gobierno Nacional al señor Gobernador de Santa Cruz para que practique una nueva esploracion de la zona andina, comprendida entre los paralelos 48° y 51°, invirtiendo en ella hasta la suma de 800 pesos m/n, debiendo imputarse esta suma á los sobrantes de dicha Gobernacion.

—

Se aprobaron los planos presentados al Directorio del Ferro-carril Nordeste Argentino relativos á la sustitucion de los wagones de dos ejes por otros de Cojin, facultad que se le acuerda en el pliego de condiciones del contrato celebrado.

—

Por el Ministerio del Interior se han aprobado los estatutos de las siguientes sociedades:

«La Argentina», con un capital de 2 millones de pesos y que se dedicará á la construccion de cloacas domiciliarias y obras sanitarias en la Capital de la República; la «Union Meridional», para esplotar una propiedad con fines filantrópicos con un capital de 50,000 pesos; la «Sociedad Minera Andina», para esplotar la industria minera en la República con un capital de 3.000,000 de pesos dividido en tres series de 1.000,000 cada una, la que se compondrá de 10.000 acciones de 100 pesos; la de «Campos Eliseos», que con el objeto de plantear diversiones públicas, se ha constituido con un capital de 375,000 pesos dividido en 1,250 acciones de 300 pesos cada una; la sociedad *El Buenos Aires Ilustrado*, que tiene el objeto de publicar un periódico literario con capital de 5.000 pesos divididos en 250 acciones de 20 pesos cada una; Viti Vinícola Argentina»; para explotar la industria vinícola con un capital de 5.000,000 de pesos divídido en cinco séries de 1.000,000 de pesos cada una.

—

El doctor Ignacio J. Albarracin ha dirigido una nota á la Intendencia Municipal pidiendo se dicten las órdenes del caso para que funcionen todas las fuentes, bebederos para los animales que existen en las plazas y calles.

AVISOS DE LA CASA

A nuestros agentes y suscritores en el interior y exterior

Acercándose fin de año la gerencia de FÍGARO les suplica se sirvan chancelar sus cuentas hasta esa fecha antes del quince de Noviembre, en la inteligencia de que si así no lo hicieren se les dejará de enviar el diario.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional—Empresa J. PROUS—Gran compañia española de declamacion y zarzuela cómica dirigida por el eminente primer actor D. Alfredo Maza.

Domingo 28—Los juguetes 20 CENTIMOS y PINTAR COMO QUERER.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela ps. 0.50, delanteras paraiso ps. 0.50, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps 0.50.

Variedades—Compañia francesa—Funcion todas las noches.

Domingo 28—LA FILLE DU TAMBOUR MAYOR.

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Deliliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas—5a. funcion de abono.

Domingo 28—Se pondrá en escena la ópera cómica del maestro Suppé FATINITZA.

Plaza Euskara—Grandes partidos los dias domingo 28 y lúnes 29 de Octubre de 1888 á beneficio de la Asociacion de la Prensa y del Hospital Español.

Jugarán los afamados pelotaris Nicolás Idarreta de Irún, Pedro Echevarra (El argentino) Alejo Guruceaga, Enrique Saldano, Luis Samperio, José Farza (San Juan el Veterano) Ramon Oteguí y Francisco Recondo.

La composicion de los partidos ha sido encomendada por las asociaciones beneficiadas, al competente aficionado Sr. D. Juan B. Goñi; y será avisada en su oportunidad al público.

Las localidades para ambos partidos se espenden en la Secretaria de la Sociedad Laurak-Bat, Chacabuco 149 nlu de dos á cinco de la tarde los dias Juéves, Viérnes y Sábado de la presente semana y el Domingo y el Lúnes en la Plaza desde las 12 en adelante.

Las comisiones delegadas de la Asociacion de la Prensa y del Hospital Español, han acordado no vender localidades para un solo partido sino conjuntamente para los dos.

Los precios de las localidades para estos dos partidos serán los mismos do la temporada oficial.

AVISOS ESPECIALES

Sociedad popular colonizadora y constructora
318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p§ en cuotas de 10 p§ trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. n2 p.

Pretectura Marítima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de *treinta dias* á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas por la Sub-Prefectura de Bella-Vista y que se hallan depositadas en dicha Reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

La 1a—Eslora 6 m. 15 cent.; manga 1 m. 30 cent.; puntal 6 m. 50 cent. Tablazon de timbó y de 12 curvas de algarrobo, pintada de colorado y verde.

La 2a—Eslora 5 m., manga 1 m. 25 cents, puntal 40 cents, tablazon de timbó y de 9 curvas de algarrobo pintada de plomo.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1888.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. o 11v n 15.

Comisaria General de Guerra — Se avisa á los señores oficiales inferiores y Planas mayores Activa Disponible é Inactiva que en la fecha se dá principio al pago de los haberes por el mes de Setiembre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1888—*El Habilitado* 17v30oct.

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN OCTUBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 2	$ 10,000	1000
Martes 9	» 20,000	1400
Martes 16	» 10,000	1000
Martes 23	» 20,000	1400
Martes 30	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Octubre de 1888 —*Gregorio Fernandez.* Administrador o1 v pm.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 682 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Se mudó—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. etc. de los señores S. Ostwald y Ca. se trasladó de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista N. 44o nuevo. A—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

Wiengreen y Ca.—Casa introductora y esportadora de artículos de imprenta, máquinas para imprimir de litografia, minervas y de encuadernacion. Especialidad de arpilleras y lonas. Gran surtido de tipos alemanes. Motores á gas y á carbon. Depósito de papel de todas clases Calle Moreno 461, casilla del correo N. 836, teléfono N. 324 A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos quimicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris.— Aperitivo del *High-life,* se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu.* M p.

Confiteria del Puerto—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A. —p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A— ab 1° p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnabla, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

REMATES GENERALES

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

—El Domingo 4 de Noviembre á las 3 p. m., de 50000 varas cuadradas, á cuadra y media del gran Canal del Riachuelo sobre el boulevard Mitre, tiene setenta mil céiulas A oro Provinciales: base 2 pesos la vara cuadrada.

—*En venta particular*—Cinco caballos zainos de 1 m. 75 de alzada, y 2 yeguas oscuras de 1 m. 60, inglesas puras, adiestradas para tiro.

El lúnes 30 á las 2 p. m. de un museo, coleccion de objetos de historia natural, momias, antiguedades, minerales, etc. Todos estos artículos forman el Museo de Benatí. Venta al mejor precio en nuestra casa.

— *En venta particular* — Tres máquinas de agricultura nuevas para cortar lino, trigo y pasto; pueden verse en la calle Reconquista 46 antiguo, altos.

—*En venta particular*—Chacras en La Plata N. 26 seccion C, N. 55, 56, 67 y 58 seccion B Las venderemos en un solo lote. Para tratar en nuestra casa.

—El domingo 28 á las 2 p. m. de una casa para renta, para comprarla sin plata, plazos sin interés, puede dar el 1 o[o con cuatro frentes de 20 varas cada uno con 60 habitaciones construida en una superficie de 3600 varas cuadradas en Solis y Patagones. Base, préstamo hipotecario que vence en 1° de Enero de 1889 de 50 pesos mln.

—El viérnes 2 de Noviembre á las 3 p m. de 8 manzanas de terreno y 3 fracciones á plazos por cuenta de la Sociedad Fomento Territorial, 140,000 varas cuadradas, á 4 cuadras de la Chacarita. Base 46,000 pesos y 1000 acciones de dicha Sociedad. El remate tendrá lugar en nuestra casa.

—El viérnes 2 de Noviembre á las 3 p. m. 20,000 ovejas mestizas Rambullet, con lana, divididos en 9 majadas.

Al mismo tiempo venderemos 400 cabezas finos servidas por carneros puros Tatay, En nuestra casa San Martin 51.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1[2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—*En venta particular*—El notable padrillo «Gonzalo de Córdoba,» pura raza Americana (de trote), famosísimo animal de inmejorable pedegrees.

El domingo 28 á la 1 p. m. de 76 lotes de terreno á inmediaciones de la Chacarita á una cuadra de la calle Corrientes.

—El domingo 4 de Noviembre á la 1 en punto de la tarde de 96 lindos lotes de terreno con frente á los mataderos y corrales de abasto, rodeados por las calles Patagones Arenas, Liniers, Maza y Boedo, y 92 libres de calle. El dia del remate saldrán coches especiales de la estacion Caridad para llevar á la concurrencia á la que se la obsequia con un lunch en el sitio del remate.

—El domingo 28 á las 12 y 1[2 del dia, de los muebles de la casa calle Belgrano 1383 antiguo, frente á la estacion Caridad.

—El lúnes 29 de Octubre á las 2 de la tarde, gran remate feria en nuestro local Piedras 1008 esquina á Europa.

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

El domingo 28 á las 2 1[2 p. m. de una cuadra de terreno al Oeste del Boulevard Corrientes, calles Ecuador, Bermejo y 70 A, en 34 lotes. Base de venta: los lotes con frente al Boulevard Corrientes, 10 pesos vara cuadrada, frente á Ecuador 8 pesos, y con frente á Bermejo y 70 A, á 6 pesos. Escrituras gratis.

—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 p. m. de un valioso establecimiento de campo en el partido de Tapalqué, perteneciente á la testamentaria de Esteban Villanueva. 11643 hectáreas y 6 áreas. Base de venta 173,126 pesos. La venta se hará en nuestra casa.

—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 de la tarde *Remate Judicial* de un campo y haciendas en el partido General Alvear perteneciente á la testamentaria de D. Estéban Villanueva, 950 cuadras. Base de venta 9333 pesor. En nuestra casa.

—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 p. m. arrendamiento de tres grandes fracciones de campo en el partido General Alvear de la testamentaria de Doña Mercedes Villanueva. Los lotes 2 y 4 arrendamiento por cuatro años y el 5 por tres. Cada lote su area es de 25,814,470 varas cuadradas ó sean 1530 cuadras. A continuacion y correspondiente á la misma testamentaria venderemos los animales que ocupan el campo á arrendar: 2964 vacunas á $ 3.34, 1703 ovejas á $ 0.87, 39 caballos á $ 9.34. Tanto el arrendamiento como la venta de los tres lotes, se efectuará en remate público en nuestra casa.

LICITACIONES

Comisaria General de Guerra—El 5 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Batallon 10 de Infanteria de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Oficina hasta las 4 p. m. del dia 3 de Octubre 4 de 1888.—*El Comisario General.* o6 v n 5.

Municipalidad de la Capital — PARA LA PROVISION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN EL AÑO 1889 — La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas, con arreglo á las bases y pliego de condiciones que en la misma estarán de manifiesto el dia 10 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la provision durante el año 1889, de todos los materiales de construccion necesarios á la oficina de obras públicas, destinadas á las diversas obras que se construyen y construya en adelante.

Los materiales deberán ser de primera calidad y entregados á satisfaccion y en los locales que la Oficina de Obras Públicas ordene.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 200 pesos mln en garantia del contrato y los cuales serán detenidos si aceptada una propuestas, el interesado no se presentase á firmar aquel. El proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará igualmente en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia 200 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta como garantia del cumplimiento de las estipulaciones del contrato.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los materiales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* O 18 N 10

—

PARA LA PROVISION DE 1000 BRAZOS DE FIERRO FUNDIDO Y 1000 FAROLES DE COBRE PARA GAS.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 12 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la provision de 1000 brazos de fierro fundido completos, con asientos para faroles á gas y 1000 faroles de cobre para faroles á gas tambien con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Se aceptarán tambien propuestas por cada artículo separadamente,

Las propuestas se presentarán en un sello de 5 pesos mln y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 400 pesos mln, en garantia de ellas; cuya suma se retendrá en la misma aumentada con cuatrocientos pesos para garantia del contrato, en caso que alguna propuesta fuese aceptada.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley órganica y salvo recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* Oc 27 v12 Nv.

—

PARA LA EXTRACCION DE LOS RESIDUOS UTILIZABLES DE LAS BASURAS DEL MUNICIPIO—Llámase á licitacion para la extraccion de los residuos utilizables de las basuras del municipio, incluidos los de las secciones de Flores y Belgrano, durante el año 1889 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 ps. mln, y serán abiertas en esta Secretaria el 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln. en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de 500 pesos mln, en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en considerac on.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservandose el Intendeute el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* O 27 v 20 N.

—

PARA LA CONSTRUCCION DEL MACADAM DE LA AVENIDA BUENOS AIRES HASTA BELGRANO Y EL DE LA AVENIDA DEL PARQUE 3 DE FEBRERO PARALELA Á LA DE SARMIENTO.—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 10 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la construccion del macadam de la Avenida Buenos Aires hasta Belgrano, y el de la Avenida del Parque 3 de Febrero que queda paralela á la Avenida Sarmiento con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha oficina.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln, acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municipal la suma da 2000 pesos mln. en garantir de ella, los cuales se devolverán una vez firmado el contrato; igualmente el proponente cuya propuesta fuere aceptada, antes de firmar el contrato depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de pesos 10,000 mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales, en garantia del mismo.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido qus las propuestas que no llenen los requisitos del presenle aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en considetacion.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888 — *El Secretario* O 27 v 10 N.

—

PARA LA EXTRACCION DEL ESTIERCOL DE LOS MATADEROS PUBLICOS DE LA CAPITAL DURANTE EL AÑO 1889 — Llámase á licitacion para la estraccion del estiercol de los mataderos públicos de la Capital durante el año 1889, con ar-

salones esperando el turno para depositar sus economías del mes anterior que llegan, en pocos años y con la acumulacion de los intereses, á constituir el capital que mas adelante y con la labor honrada, los lleva á la mayoría de ellos al pináculo de la fortuna.

Por eso nos parecen incomprensibles las huelgas en nuestro país, y ellas no pueden en manera alguna tener cabida en la República Argentina; mayormente, si sus autoridades como en la actual, la saben combatir en su gérmen.

De Catamarca

La traza del ferro-carril de Chumbicha á Tinogasta, provincia de Catamarca, ha sido terminada, segun nos lo comunica ayer nuestro corresponsal telegráfico de aquella localidad.

Con este motivo se preparan grandes fiestas en conmemoracion de este verdadero acontecimiento.

Felicitamos al pueblo de Catamarca por este nuevo adelanto que consigue.

Inmigracion

El Director General de esta oficina ha enviado al Ministerio correspondiente, la nota que á continuacion transcribimos:

Enrique Sundblad, saluda atentamente á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor don Norberto Quirno Costa y tiene el honor de comunicarle el número de la inmigracion en los dias trascurridos del presente mes:

Vapores 46, pasajeros 1729, inmigrantes 14.118; total 15.847.

Un buen dato

En el Censo Agro-Pecuario, mandado levantar en la Provincia, se nota ya lo siguiente:

En solo 46 partidos, existen 380,000 cuadras trabajadas por la agricultura.

Toda Santa-Fé, solo alcanza á 350,000 cuadras.

En Buenos Aires falta todavia levantar el censo en 35 partidos mas.

Bravo!!

Asunto D'Amico

Por una inmensa mayoria votóse ayer en la Convencion, el despacho de la comision *ad hoc*.

Dice así:

«La Convencion Constituyente, resuelve devolver al Juez del Crímen, la peticion de desafuero de los convencionales Enciso y Dillon, por no venir acompañada de los recaudos exigidos por los artículos 93 y 94 de la Constitucion.

Mariano Castellanos—Nicolás Gándara — Alberto Diana — Augusto Belin Sarmiento».

La votacion no fué unánime, por que hubo otra mocion del Dr. Miranda Naon, sériamente fundada por su autor—*no ha lugar y archívese*—que gustaba mas á algunos convencionales.

De todos modos, con esto, queda terminado el asunto.

No podia esperarse otra cosa, pues, esceptuada *La Nacion*, pérfida *por que si*, todo el pueblo y la prensa, está conteste en que la exaccion del Gobierno—D'Amico, respondia á algo político y no á quedarse con los dineros.

Y ya que hablamos de *La Nacion*, diremos: que en la Convencion, Mitre y Vedia, Gelly y demás de *La Nacion* eran los que obstaculizaban ó apoyaban mociones con esa tendencia.

Que se muerdan de rábia, hasta arrancarse las carnes.

La fiesta en casa del Ministro

Al cerrar nuestro diario, puede decirse que empieza el movimiento y la alegria en casa de nuestro distinguido amigo el doctor Quirno Costa.

Así es que el mártes próximo, recien podremos ocuparnos de aquella lujosa efeméride social.

Héctor F. Varela

Recordamos á los numerosos invitados que mañana tiene lugar, en Belgrano, el gran banquete ofrecido, por sus amigos, al viejo y querido orador americano.

No deja de ser raro

Querría decirnos el Secretario del Juzgado del Dr. Soneira, ¿cómo es que *La Nacion* es el *único diario* que publica el escrito del Dr. D'Amico, cuando se les ha negado á otros?

Tiene miedo á Bartolito?

Hacemos esta pregunta, porque es mucho mas fácil que nos tema á nosotros.

Por algo lo decimos: y así se lo prevenimos.

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Presidencia del doctor Tagle

Esta Cámara se ocupa activamente en el despacho de los últimos asuntos que tiene en carpeta.

En la sesion de ayer se sancionaron los siguientes:

Acordando la garantía del 6 o|o por 10 años, á la exportacion de carnes.

Se establece en 6.000,000 la cantidad para el servicio de la garantía, distribuyéndose en esta forma:

Para los establecimientos de exportacion que se en la provincia de Buenos Aires, capital y territorios federales 3.000,000.

Para la provincia de Santa-Fé 1.000,000.

Para la de Entre-Rios, 1.000,000 y para la de Corrientes, 1.000.000.

Despues de un breve debate la Cámara resolvió fijar la cantidad en 8.000,000 distribuyéndose el aumento, proporcionalmente.

Autorizando al P. E. para construir obras de defensa en las costas y puertos de la República.

A mocion del Sr. Olmedo se trata preferentemente el proyecto autorizando al P. E. para invertir hasta le suma de 500,000 en la construccion de dos cuarteles en la capital.

Se sanciona sin discusion el proyecto concediendo á los Sres. Noughier y Cª la construccion de una línea férrea sin garantía que partiendo de la Estacion Rivadavia termine en San Antonio de Areco ó San Andrés de Giles.

A mocion del señor Carballido se agregó á esta concesion un artículo, por el que se establece que á los 99 años de la concesion, pase la línea con todas sus construcciones, etc., á ser propiedad de la Nacion.

Este artículo, que fué impugnado por varios señores diputados, triunfó por una gran mayoria en la votacion.

El señor Calderon hace mocion para que se trate inmediatamedte el proyecto autorizando al P. E. para invertir hasta la suma de 200,000 pesos en los gastos que demante la convencion para la demarcacion de límites entre nuestra República y la de Chile y para que se considere esta misma convencion.

El señor Olmedo se opone á que se trate este asunto con tanta precipitacion, dada la importancia que él encierra, y sin oir siquiera el dictámen de la Comision.

Sr. Calderon—No le doy mayor importancia á este asunto. Es una simple medida administrativa para hacer el tratado definitivo.

Sr. Estrada—Es tan grave el asunto que encierra este proyecto, se relaciona con una cuestion tan sumamente delicada, que no seria sensato tratarlo con la precipitacion que se quiere.

Lo prudente en este caso, es dejar que él siga el procedimiento ordinario.

Sr. Olmedo—Este asunto recien hoy ha llegado á esta Cámara, y por consiguiente no lo conocemos.

Yo me opondré á toda fórmula que importe emplazar á la Comision.

Sr. Centeno—Hago mocion para que se postergue su consideracion hasta tanto se espida la Comision.

Votada esta mocion es rechazada, prevaleciendo el temperamento indicado por el señor Estrada.

Se sanciona un proyecto de ley autorizando al P. E. para construir por cuenta de la Nacion una gran Estacion Central de ferro-carriles en los terrenos dominados al rio por el puerto Madero, á cuyo efecto se destina la cantidad de 5.000,000 de pesos oro.

La obra deberá ser hecha por licitacion.

La sesion se levanta por no haber mas asuntos que tratar.

La de Senadores no celebró sesion.

SECCION DOMINGUERA

Un milagro republicano

CHAMPIONNET Y SAN GENARO

El milagro de San Genaro, patron de la hermosa y píntoresca ciudad de Nápoles, es uno de aquellos que por su carácter esencialmente republicano, merece llamar la atencion de los católicos sostenedores de las celestes influencias.

En política, los dioses siempre han sido partidarios del poder absoluto. El padre eterno es amigo de la monarquia, templada por la autoridad *infalible* del papa y de la *santa* inquisicion; su hijo, aunque liberal *enragé*, tiene forzosamente que sostener á San Pedro, el mas reaccionario de los apóstoles; en cuanto al espíritu santo, este es un gran vividor, que toda su vida se ha burlado de los cánones, de los concilios, de las bulas y hasta del sesto mandamiento de la ley de Moisés, y que solo se ocupa aquí abajo de imitar á los tordos, buscando nidos agenos, editores responsables y haciendo con los maridos—cuando puede—lo que hizo con San José, el simpático y casto carpintero santificado por la Biblia y deificado por Boccaccio. La vírgen Maria, ella, es decididamente partidaria del poder absoluto; la madre de Jesús, en su ódio contra la República, ha multiplicado sus apariciones á favor de la monarquia y del derecho divino, con ese celo apasionado que solo pertenece á las personas de su sexo, cuando se lanzan eu la política.

¿Qué motivo habrá tenido el buen San Genaro para oponerse á las ideas de la santísima dualidad y exhibir un milagro republicano?

Lo veremos mas adelante.

Irritado el Directorio, que en aquel entonces gobernaba la Francia, por la agitacion producida allende los Alpes por el papa Pio VI y por la muerte del general Duphot, asesinado en Roma, el 28 de Diciembre de 1797, habíase encargado al general Berthier el restablecimiento de la república romana, y esta órden habia sido ejecutada sin tropiezos, sin dificultades de ninguna clase—son tan flojos los papistas!—el 15 de Febrero de 1798.

Era una violacion flagrante del célebre tratado de Campo-Formio, que indujo al emperador de Alemania y al rey de Nápoles á tomar las armas contra el Directorio.

En efecto, el rey Fernando, sin perder tiempo, organizó un ejército de 40,000 hombres, pidió auxilio à Inglaterra, y en el mes de noviembre del mismo año, invadió el territorio romano con 50,000 hombres al mando del *Tedesco* Mack.

El 29, el rey efectuaba su entrada en la *ciudad eterna* y deshacia el gobierno republicano condenado por el padre, por el hijo y por la madre del hijo y tolerado por el espíritu santo, á la sazon en busca de aventuras galantes. El éxito de su campaña fué de poca duracion.

Mientras dispersaba Joubert las fuerzas del rey Cárlos-Manuel, que ocupaba el norte de Italia, el general Championnet reunia sus tropas dispersas y volvia hácia el reino de Nápoles. El rey Fernando, con un ejèrcito indisciplinado, oficiales poco aguerridos ó partidarios de las ideas francesas, comprendió lo inútil de la resistencia; abandonó la ciudad á Championnet y volvió á pasar la frontera de su diminuto reino, dejando el mando en manos del virey Pignatelli y del general Mack.

A los pocos dias, Pignatelli imitó á su amo y entregó Nápoles á los lazzaroni, que la saquearon.

Los burgueses y los republicanos se dirijian mientras tanto á Championnet, que á los tres dias se apoderaba del fuerte de San Telmo y tomaba posesion de la ciudad el 21 de Enero de 1799.

Los vencidos entregaron sus cañones y sus fusiles, pero guardaron sus cuchillos.

El clero iba á tomar la revancha y provocar quizá una nueva edicion de las vísperas sicilianas.

El obispo y su capítulo anunciaron para el dia 28 de Enero una misa solemne, durante la cual se exigiria á San Genaro, patron de Nápoles, la elocuente manifestacion de su buena voluntad y de sus ideas políticas, por medio de un milagro.

Algunos amigos del general Championnet le comunicaron el hecho, dándole á conocer al mismo tiempo los sérios peligros que corria.

Championnet, que no tenia el honor de conocer á San Genaro, y que, como buen republicano, se reia de los milagros y de los santos, se hizo dar algunas esplicaciones, que fueron, me lo supongo, las siguientes:

Existe en la catedral de Nápoles una magnífica capilla edificada en 1608 y dedicada á San Genaro, un pescador de Prócida ó de Ischia, no me acuerdo bien. En la parte superior del altar, en un pequeño tabernáculo de bronce con doble puerta de plata maciza, hay dos frasquitos de cristal artisticamente colocados sobres ejes de oro y piedras preciosas, que contienen, segun aseveran los napolitanos, algunas gotas de la sangre coagulada del gran San Genaro. Durante la misa en que debe operarse el milagro, el sacerdote saca del tabernáculo los dos frasquitos y los coloca sobre el altar. La muchedumbre aglomerada en las naves de la catedral, el átrio y las calles circunvecinas por donde desfila la procesion despues del oficio divino, fanatizada por un espíritu de piedad unánime, pide al santo con gritos confusos, suspiros y golpes al pecho, de proceder al milagro.

Es necesario que las gotas de *sangre* se liquefien, que el frasquito de arriba abajo se tiña de colorado, que fermente el líquido y entre en ebullicion, ó sino no hay milagro.

El sacerdote aprieta los frasquitos entre las manos.... Si tarda el milagro en efectuarse, se oyen gritos, vociferaciones, esclamaciones de impaciencia ó de cólera: «*San Gennaro! San Gennariello! Fa dunque presto! Fa presto, San Gennaro!*»

Llegó en fin el dia señalado por el obispo.

El General Championnet salió del fuerte San Telmo con su escolta y tomó la direccion de la Catedral.

Para todos los que veian pasar al vencedor de Fernando, Championnet iba á una muerte segura; su sola presencia en la catedral bastaria para que se negara el santo, y no tuviera lugar el milagro.

En fin, penetró en la iglesia el General republicano, destructor de monarquias, enemigo de Dios y de los santos, condenado ya por la *vendetta* pública. Toda la concurrencia, las mujeres sobre todo,—y á fé mia que son bonitas las napolitanas; escribo con conocimiento de causa,—todos, pues, contemplaban á Championnet, uno de los mas jóvenes, de los mas hermosos y brillantes generales de la República francesa. En efecto, Championnet era hermosísimo, segun las crónicas, y sabia llevar con una elegancia marcial su brillante uniforme. Su rostro, de un dibujo noble y lleno de energia, se destacaba en el medio de una abundante y rubia cabellera, que por ambos lados caia sobre el cuello bordado de su uniforme.

Principió el oficio divino.

El general, colocado al lado derecho del altar, parecia no perder de vista al oficiante. Este era un anciano de fisonomía tosca y severa, de ardiente y astuta mirada, dispensador inmediato de los favores del santo.

Championnet seguia todos sus movimientos; trataba de adivinar sus pensamientos, diciéndose:

—Tu santo no me inquieta, ni tus frasquitos tampoco; desconfio mucho de tu fisonomía, napolitano pícaro; el enemigo eres tú!

¡Qué responsabilidad para el bravo general! De su presencia de espíritu dependía la suerte de su pequeño ejército aislado en los confines de la Italia.

Llegó, en fin, el momento de exponer la *sangre* preciosa sobre el altar.

. . . .

Pero, me apercibo que esto viene á ser muy largo para FÍGARO; tengo, pues, que dejar para el próximo Domingo la continuacion de la historia del milagro republicano.

Disculpadme, amigos lectores!

DR. PANGLOSS.

HIPODROMO NACIONAL

Las carreras de hoy

Comision de Carreras

Comisarios—Juan Malcolm, Flor. Nuñez, Julio Fonrouge, Eduardo Saenz Valiente, Cárlos Caraza.

Encargados de la Balanza—*Emilio* F. Piñeiro, Domingo Aramburu, E. Delpech.

Jueces de Partida — Neptali Carranza, Eduardo Fariña, C. Hoevel, Mariano Marenco, Ramon Paz, Justo E. Araoz.

Jueces de Raya—Dr. Cárlos Delcasse, Enrique Jansen, Félix Urquiola, Domingo Schoo Luciano Chaves, Alb. Kratzenstein, Toribio Mendoza, Cárlos Félix Malbran, Mauricio Lariviére, Coronel F. Leyria.

Primera carrera—Premio «Perdedores»—Handicap para todo caballo que habiendo corrido no haya ganado.—Pesos 1000 m|n., Entrada 50, forfait 25—Tiro 1500 metros.

Stud Oriental, Sillon d'Or, tostado, 5 años, 59 kilos, ch. y g. azúl b. blanca.

Idem, Chimborazo, tostado, 5, 57, id.

Stud Maldonado, Reverbération, zaina. 5, 57, ch. blanca, m. y g. cereza.

Stud San Jorge, Sir Galahad, alazan tost. 5, 57, ch. ceresa m. y g. gris.

John Dalton, Odille, zaina, 7, 55, ch. neg. m. punzó g. neg.

Stud El Plata, Rabelais, zaino negro, 3, 53, ch. punzó p. bl. g. y p. bl.

Stud Lujan, Franko, zaino, 4, 50, ch. am. m. punzó g. negra.

Stud El Plata, Baccarat, colorado, 6, 49, ch. punzó, p. bl. g. p. y bl.

A. Amaré, Matador, doradillo, 6, 45, ch. az. bl. y col. g. az. y bl.

Baraldo, Alcon II, colorado, 4, 45, ch. bl. y cel. g. id.

Segunda carrera — Premio «Porvenir» — Handicap para potrillos y potrancas importados, cuyo nacimiento sea despues del 1º de Enero de 1886.—Ps. 1500 m|n.—Tiro 1900 m.

Stud Palermo, Nacional, zaino, 3 años, 56 kilos, ch. punzó, g. amarilla.

Stud El Plata, Rabelais, zaino negro, 3, 55. ch. punzó p. bl. g. p. y bl.

M. H. Alfonso, Otello, alazan, 3, 53, ch. azul m. gr. g. az. y gr.

Emilio Casal, don Bruno ex Jacktar, zaino, 3, 53, ch. az. m. l. punzó g. id.

Stud Maldonado, Parasol, alazan, 3, 52 1|2, ch. bl. m. y g. ceresa.

Stud Gladiador, Guly, Guly zaina, 3, 51, ch. y g. blanco y verde.

Icem, Gibará, alazana, 3, 51, id.

Stud El Plata, Bonnie Brae, zaina, 3. 50 1|2, ch. punzó p. bl. g. p. y bl.

Stud Palermo, Centinela, doradilla, 3, 50, ch. punzó, g. amarilla.

Tercera carrera—Premio «Hipódromo Nacional»—Pesos 2000 m|n., con un objeto de arte, para todo caballo nacido despues del 31 de Julio de 1884. Entrada ps. 80. Peso: potrillos 57 kilos, potrancas 55. Todo ganador de una suma de ps. 2000 en uno ó mas premios, llevará un recargo de peso de 2 kilos, de ps. 3000, 3 kilos, de una suma superior kilos. Tiro 3,800 m.

Stud Buenos Aires, Munster, alazan, 4 años, 57 kilos, ch. punzó, g. granate.

Stud Palermo, Orpha, colorada, 4, 55, ch. punzó, g. amarilla.

Stud Oriental, El Uruguay, alazan, 4, 62, ch. y g. azul, banda blan.

Casey hermanos, Cólera, zaino, 4, 57, ch. azul, g. bl.

Idem, Pigué, colorada, 4, 60, id.

Stud Luis Chico, Mowis, alazan 4, 57, ch. col. g. á list. col. y neg.

Idem, Angelus, zaina color., 4, 60, id.

Idem, Kingsclere, zaino, 4, 59, id.

Idem, Lenapé, zaina, 4, 60, id.

E. Acebal, Brigand, alazan, 4, 62, ch. bl. g. col.

F. B. Bosch, Pampero, col. mal., 4, 57, ch. y g. v. y bl.

Idem, Ituzaingó, doradillo, 4, 57, id.

Ecurie Prisionero, Olympia, zaina, 4, 55, ch. mar. m. y g. nar. y viol.

Ciprian Urquiza, Amalia, alazana, 4, 55, ch. y g. neg. y bl. á r. v.

Stud Lujan, Poca Fé, zaina, 4, 55, ch. a. m. pun. g. neg.

Idem, Franko, zaino, 4, 57, id.

Cuarta carrera—A las 3.45 p. m.—Premio «Presidente»—Handicap para todo caballo en sulky de carrera—Ps. 1500 m|n. Entrada 50, forfait 25—Tiro: 2 vueltas.

Stud Independiente, Independiente, zaino col., ch. n, g. id.

Stud Gladiador, Rose B., zaina, ch. y g. blanco y verde.

Idem, Sir Roger, alazan, id.

Stud Flores, Green Girl, z. c. ch. bl. y choc á r. h. g. n.

Stud Cosmopolita, Pat Dempsey, ch. y g. c. y bl. á r. vert,

Idem, Gladys, alazana, id.

Stud M. Eulalia, Madopr, zaino, ch. bl. g. verde.

Stud Flores, Gilbreth Maid, oscura, ch. b y ch. á r. h. g, neg.

Seb. Alcorta, Delmont, zaino, ch. gr. m. b, g. gr. y bl.

Quinta carrera—A las 4.15—Premio «Gentlemen Riders—Ps. 1000 al primero, 200 al segundo y 100 al tercero. Entrada ps. 50. Tiro 3800 m.

P. Hasperg, Silver King, zaino ch. a y b. á r. v. g. neg.

Ecurie Chantilly, Fridolin, alazan, ch. cr. b. punzó y. id.

Stud Solitaire, Solitaire, zaino, ch. ver b y punzó.

R. M. Ortega, El Niño dorado, alazan, ch. b. r. az g col.

Casey hnos, Cólera, zaino, ch a. g. b.

Sesta carrera — A las 4.45 pm. — Premio «Velocidad»— Handicap para todo caballo—Premio 1500 ps. Entrada 50, forfait 25. Tiro 1000 m.

Stud Maldonado, Caustique, alazan, ch. b. m. y g. cer.

F. J. Meeks, Juggins, alazan, ch. y g. am.

John Dalton, Signet, z. c., ch. n. m p. g. n.

Stud S. Jorge, Sir Galahad, a. t., ch cer. m. y g. gris.

A. Amaré, Richepanse, col., ch. a. b y c g a y bl.

Stud B. Aires, Crinolette, z. n., ch. p. g. gr.

Stud Palermo, Arabe, zaino, ch. p. g. am.

TRIBUNALES

La demanda de la heredera Alonso—El Juez del Crímen doctor Soneyra, ante cuyo juzgado la heredera de Alonso habia entablado demanda contra los señores Quintana y Marcos por estafa y falsificacion, ha proveído diciendo: que no siendo dicha causa de su competencia, pase al Juzgado Correccional.

Asunto D'Amico—En esta causa, se ha presentado el Dr. D'Amico pidiendo se le dé vista del exhorto y el Juez doctor Soneyra se la ha concedido por 24 horas.